



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**INFORME SECRETARIAL.** señora juez paso a su despacho solicitud de devolución de depósitos judiciales descontados al señor **JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO** identificado con cc 7.483.292, de su mesada pensional que recibe de Fopep.

Al respecto procedí a verificar en la cuenta bancaria de este juzgado se observaron dos (02) depósitos judiciales descontados a **JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO** cc 7.483.292 por un valor total de **\$2.242.440**. Al revisar el detalle de cada uno de esos depósitos judiciales se observa que los dos (02) depósitos judiciales se encuentran asociados a la **radicación 0482** demandante **Clara Luz Fontalvo** demandado **Julio Pimenta**.

**Banco Agrario de Colombia**  
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO  
Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número Identificación: 7483292  
Nombre: JULIO PIMIENTA

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
418010004883636	32853583	LUZ FONTALVO CLARA	IMPRESO ENTREGADO	27/12/2021	NO APLICA	\$ 1.090.575.00
418010004889140	32853583	LUZ FONTALVO CLARA	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2022	NO APLICA	\$ 1.151.865.00
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 2.242.440.00</b>

Procedí a revisar en el sistema Justicia XXI Tyba Consulta Procesos

Resultado de la Búsqueda:

CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
08001311000320000062200	JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 003 BARRANQUILLA
08001405302020020007300	EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 006 BARRANQUILLA

CÓDIGO PROCESO	DESPACHO
08001310500820160051700	JUZGADO DE CIRCUITO - LABORAL 008 BARRANQUILLA
08001400300520110039800	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL 002 BARRANQUILLA
08001400300520150098700	EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 004 BARRANQUILLA
08001405300520110039800	COMPETENCIAS MÚLTIPLES 014 BARRANQUILLA
08001405300720120014700	EJECUCIÓN MUNICIPAL - CIVIL 004 BARRANQUILLA
08001405300720190062200	JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL ORAL 007 BARRANQUILLA
08001405302520190005400	COMPETENCIAS MÚLTIPLES 016 BARRANQUILLA
08001410500320160080800	PEQUEÑAS CAUSAS - LABORAL 003 BARRANQUILLA
08001600105520090488300	JUZGADO MUNICIPAL - PENAL 004 BARRANQUILLA
47001316000420180002400	JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA ORAL 004 SANTA MARTA

Total Registros : 14 - Páginas : 1 de 2

ASUNTO : Solicitud entrega de depósitos judiciales – JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO

Como se puede observar al señor JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO le aparecen varios procesos registrados en diferentes juzgados.

En este Juzgado le apareció el proceso verbal de pertenencia iniciado por MARIA DEL CARMEN PIMIENTA LOPEZ contra JULIO CESAR PIMIENTA LOPEZ, FELICIA LOPEZ VDA DE PIMIENTA, WILLIAM CESAR PIMIENTA LOPEZ y DANIEL PIMIENTA LOPEZ, radicación 0800140530072021900622-00, el cual fue rechazada de plano.

**De otro lado al verificar en Nueva Consulta Jurídica se observa que le aparecen los siguientes procesos:**

**2020-073** de Coomalvicar contra Julio Pastor Pimiento el cual inicio en el Juzgado 20 Civil Municipal de Barranquilla, actualmente en el Juzgado 6º. Civil de Ejecución de Barranquilla.

**1999-127** de Shirley patricia Mendoza contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 4 Civil Municipal de Barranquilla.

**2002-780** de Donaldo Pérez contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla.

**2002-385** de Javier José Meza contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla.

Se observan que el petente le aparecen registrados varios procesos ejecutivos en diferentes juzgados de esta ciudad.

Barranquilla, febrero 22 de 2022

**CARMEN CECILIA CUETO CASTRO  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2.022).**

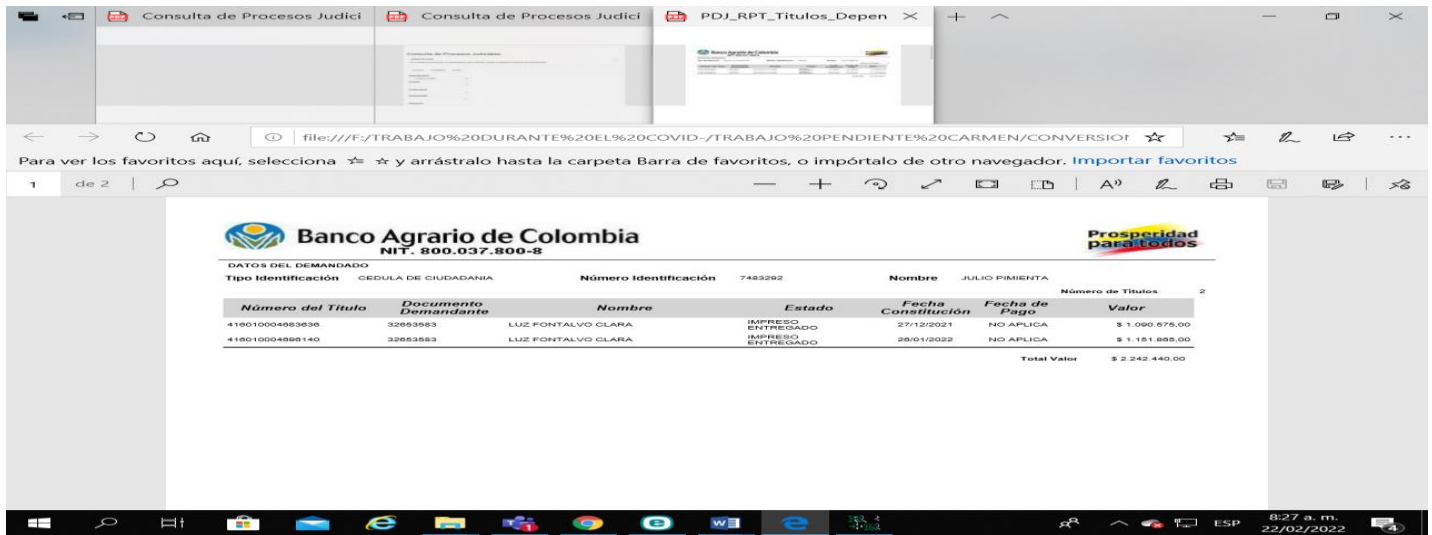
Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2022 el señor **JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO con CC 7.483.292** solicita se ordene la devolución de los dos (02) depósitos judiciales a ella descontado, por un valor total de \$2.242.440.

Al respecto se anota lo siguiente:

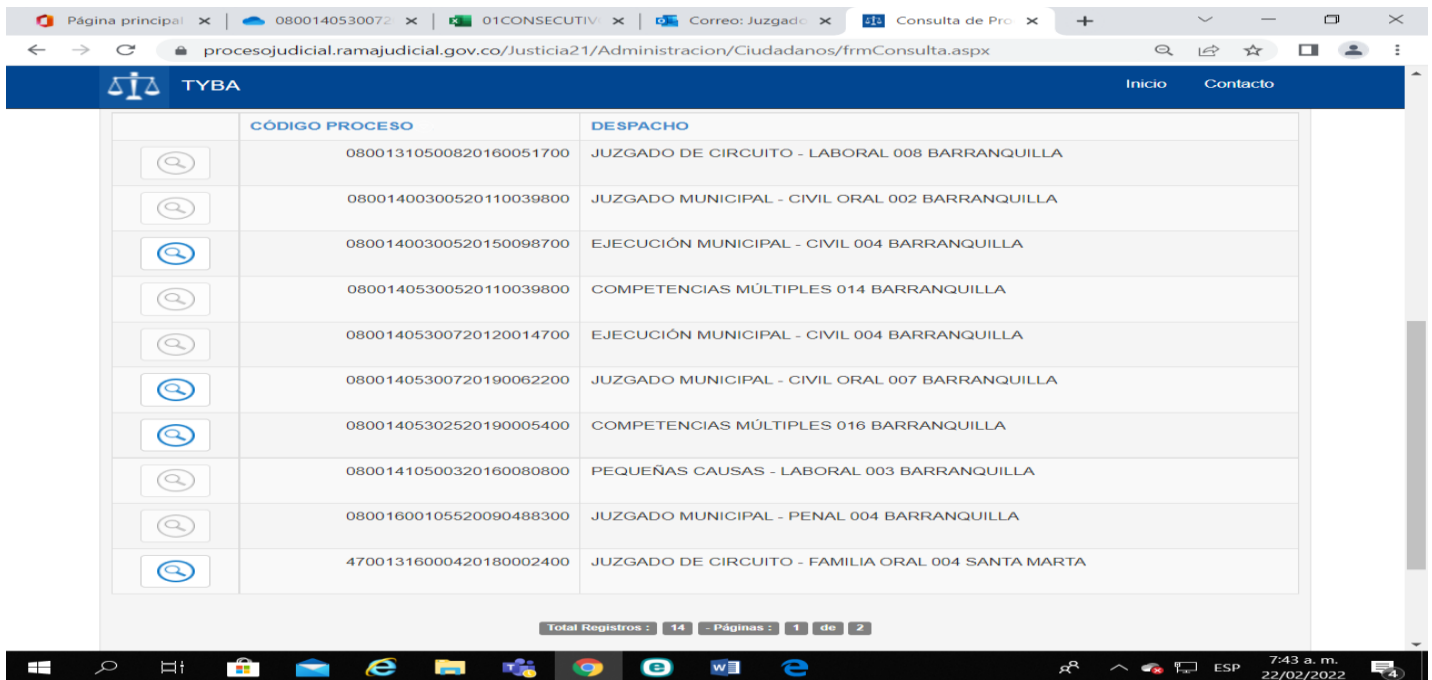
La secretaria del Juzgado informa lo siguiente;

Verificando en la cuenta bancaria de este juzgado se observaron dos (02) depósitos judiciales descontados a **JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO cc 7.483.292** por un valor total de **\$2.242.440**. Al revisar el detalle de cada uno de esos depósitos judiciales se observa que los dos (02) depósitos judiciales se encuentran asociados a la **radicación 0482 demandante Clara Luz Fontalvo demandado Julio Pimiento**.

ASUNTO : Solicitud entrega de depósitos judiciales – JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO



Procedí a revisar en el sistema Justicia XXI Tyba Consulta Procesos



Como se puede observar al señor JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO le aparecen varios procesos registrados en diferentes juzgados.

En este Juzgado le apareció el proceso verbal de pertenencia iniciado por MARIA DEL CARMEN PIMIENTA LOPEZ contra JULIO CESAR PIMIENTA LOPEZ, FELICIA LOPEZ VDA DE PIMIENTA, WILLIAM CESAR PIMIENTA LOPEZ y DANIEL PIMIENTA LOPEZ, radicación 0800140530072021900622-00, el cual fue rechazada de plano.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
 Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co  
 Barranquilla – Atlántico. Colombia

**De otro lado al verificar en Nueva Consulta Jurídica se observa que le aparecen los siguientes procesos:**

**2020-073** de Coomalvicar contra Julio Pastor Pimiento el cual inicio en el Juzgado 20 Civil Municipal de Barranquilla, actualmente en el Juzgado 6º. Civil de Ejecución de Barranquilla.

**1999-127** de Shirley patricia Mendoza contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 4 Civil Municipal de Barranquilla.

**2002-780** de Donaldo Pérez contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 17 Civil Municipal de Barranquilla.

**2002-385** de Javier José Meza contra Julio Pastor Pimiento Juzgado 18 Civil Municipal de Barranquilla.

Se observan que el petente le aparecen registrados varios procesos ejecutivos en diferentes juzgados de esta ciudad, y en este Juzgado solo le aparece un proceso de pertenencia el cual fue rechazado.

Dado lo anterior debe el Juzgado establecer a que radicación y clase de proceso se están remitiendo los depósitos judiciales que reclama el señor Julio Pastor Pimiento, pues no existe certeza o claridad al respecto, por lo que se ordenara oficiar al **CONSORCIO FOPEP** a fin que nos informe, a que clase de procesos y el número completo de radicación al cual remite los descuentos efectuados al señor JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO, para verificar si efectivamente obra proceso en este Juzgado donde se haya ordenado el embargo, o si se trató de un error por parte de esa entidad, o si esos dineros pertenecen a proceso que curse en otro juzgado.

En consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE :**

**1.- OFICIAR**, al CONSORCIO FOPEP a fin que nos informe a que clase de procesos y el número completo de radicación al cual remite los descuentos efectuados al señor JULIO PASTOR PIMIENTA VIZCAINO, para verificar si efectivamente obra proceso en este Juzgado donde se haya ordenado el embargo, o si se trató de un error por parte de esa entidad, o si esos dineros pertenecen a proceso que curse en otro juzgado, pues revisado el SISTEMA no se observa proceso contra el señor PIMIENTA VIZCAINO donde se hubiese decretado medida de embargo sobre sueldo o pensión.

2.- En caso de estar remitiendo los dineros en virtud de orden emitida por este Juzgado, sírvase señalar el número del oficio mediante el cual se les comunicó dicha medida, las partes completas del proceso, y la clase de proceso.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
Juez**

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc1ae802e689eafa3a5358250f97da53c65c777bf80c54829d1918c8552ddd2**

Documento generado en 22/02/2022 01:59:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**